

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro Directivo: D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio.
Localidad: Jaén.
Código: 9515310.
Denominación del puesto: Oficina Ordenación del Territorio.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
Área relacional: -

Nivel Comp. Destino: 26.

C. Esp., euros: XXXX-16.408,68.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: -

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 26 de septiembre de 2008, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario General, código 11747210 de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 22 de febrero de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintín años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que

será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Curriculum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.^a de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III.1

(Ref. 1/2010/1)

1. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.
2. Titulación requerida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Papel de la tríada NOS-I/S100A10/TASK-1 en dos modelos de muerte excitotóxica de motoneuronas inducida por glutamato: lesión de un nervio motor en neonatos y Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)». (SAF2008-01415).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Labores básicas para el funcionamiento normal del laboratorio de Neurodegeneración y Neuroreparación (CTS-597). El trabajo a realizar serán labores de apoyo en las siguientes técnicas: genotipado de animales transgénicos y knockouts, procesamiento de tejido nervioso para histología, amplificación y purificación de plásmidos, obtención y mantenimiento de cultivos celulares primarios de neuronas motoras, Western blotting, etc.
5. Características del contrato:
Duración: 6 meses, prorrogable por otro año mínimo.
Jornada Laboral: Tiempo completo.
Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, 4.ª planta, Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.471,08 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil: Se valorará positivamente la posesión de la licenciatura en titulaciones relacionadas con la biomedicina, master realizados y experiencia en las técnicas en las que va a participar.
7. Responsable: Don Bernardo Moreno López.

ANEXO III.2

(Ref. 1/2010/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «La inhibición de corrientes de K⁺ por la vía NO-ROCK-S100A10 como mecanismo involucrado en la muerte excitotóxica de motoneuronas en un modelo de ELA: desarrollo de posibles herramientas terapéuticas» (Grupo PAI CTS-597).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Estudio mediante técnicas de registro electrofisiológico in Vitro en su modalidad whole cell patch clamp de la expresión de diferentes subunidades de receptores para glutamato en rodajas de tejido extraído de animales complementando con análisis inmunohistoquímico y de western blotting.
5. Características del contrato:
Duración: 6 meses prorrogables.
Jornada Laboral: Tiempo parcial 16 horas.
Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, 4.ª planta, Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.105,90 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
Licenciados en titulaciones relacionadas con la biomedicina.
Se valorarán positivamente: másters realizados y la experiencia previa del candidato en las siguientes técnicas de investigación: electrofisiología in Vitro, marcaje inmunohistoquímico para microscopía óptica, de epifluorescencia y confocal, extracción y purificación de proteínas y western blotting.
7. Responsable: Don Bernardo Moreno López.

ANEXO III.3

(Ref. 1/2010/3)

1. Categoría: Investigador Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Caracterización de nuevas dianas moleculares a partir del proteoma y genoma de botrytis cinerea y colletotrichum acutatum. Desarrollo de fungicidas selectivos para el control de estos fitopatogeno» AGL2009-13359-CO2-02.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El candidato desarrollará los objetivos 1, 2, y 3 del Proyecto:

 1. Estudio del proteoma y secretoma de *B. cinerea* en distintas condiciones de pH.
 2. Aproximación proteómica al estudio de las cascadas de señalización en *B. cinerea*.
 3. Estudio y caracterización molecular de los genes codificantes para proteínas de interés en hongos fitopatógenos.
5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 19 horas.
 Lugar de desarrollo: Laboratorio de Microbiología. Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
- Retribuciones: 1.313,26 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Doctor en Ciencias.
 - Amplia experiencia en Biología Molecular de Eucariotas.
 - Experiencia previa en Proyectos de Investigación relacionado con el tema del trabajo (biología molecular de eucariotas).
 - Conocimientos y aplicación de técnicas microbiológicas moleculares y genéticas: aislamiento, cultivo, manipulación, caracterización, campo pulsante, RFLPs, PCR, dinámica de poblaciones, etc.
 - Además se valorarán: publicaciones y participación en Proyectos y Congresos (nacionales e internacionales), una amplia formación en biología molecular de eucariotas, y participación previa en Proyectos relacionados con el tema de trabajo.
7. Responsable: Don Jesús Manuel Cantoral Fernández.

ANEXO III.4

(Ref. 1/2010/4)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Campus de excelencia internacional: Campus del Mar, núm. Expte. CEI09-0007.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Apoyo en el desarrollo de los Planes Estratégicos del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en los que participa la Universidad de Cádiz.
 - Identificación de las áreas de gestión y despliegue de las acciones necesarias para la consecución de los objetivos correspondientes al puesto.
 - Programación de objetivos estratégicos de las funciones asignadas, objetivos de gestión y de calidad, así como la gestión de tiempos y recursos para su consecución.
 - Diseño y elaboración de planes de actuación bajo la dirección de los coordinadores de las propuestas, materialización y seguimiento de los mismos.
 - Apoyo en la elaboración de informes técnicos.
5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Retribuciones: 1.609,38 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Acreditación de buen nivel de inglés escrito y hablado.

Conocimientos del paquete Office a nivel avanzado.

Manejo de bases de datos.

Se valorará preferentemente disponer de Título de Máster y Doctorado en Ciencias Marinas y Ambientales.

Experiencia profesional en gestión de I+D+i.

Se valorará tener conocimiento del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa y de la política comunitaria de I+D+i y la gestión de sus proyectos.

Se valorará buen nivel de inglés, considerándose además de manera positiva el conocimiento de otros idiomas.

Buen nivel como usuario en el entorno ofimático Microsoft (Word, Excel, Access, Power Point). Conocimiento en la gestión de bases de datos y manejo de programas de tratamiento de imagen. Dominio de buscadores y herramientas online para búsqueda y tratamiento de información y documentación en Internet.

Se valorará la visión dinámica y proactiva, la capacidad de liderazgo, la orientación del trabajo a la satisfacción del cliente, el compromiso, la posesión de competencias organizativas y comunicativas, y la capacidad en emisión de informes técnicos.

7. Responsable: Don Francisco Antonio Macías Domínguez.

ANEXO III.5

(Ref. 1/2010/5)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Análisis molecular del efecto regulador inducido por el virus de la Hepatitis C» SAF2009-09449.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Tareas a realizar:
 Objetivos específicos.

 1. Análisis del fenotipo regulador de las células transducidas con HCV-CORE.
 - 1.1. Analizar desde el punto de vista celular el fenotipo regulador de las células que expresan HCV-core (¿Son realmente reguladoras? ¿Necesitan contacto celular?).
 - 1.1.1. Confirmar el efecto regulador de células CD4 transducidas con HCV-core a distintos ratios y sobre distintos tipos celulares (CD4+, CD8+ y NK).
 - 1.1.2. Evaluar la necesidad de contacto celular para la supresión.
 - 1.1.3. Identificar qué fragmento de HCV-core induce el efecto regulador.
 - 1.2. Analizar los mecanismos moleculares por los que HCV induce sobreexpresión de FOXP3 en células primarias (¿Cómo se hacen reguladoras?).
 - 1.2.1. Confirmar el aumento de FOXP3 en células primarias que expresan HCV-core y su sensibilidad a CsA.
 - 1.2.2. Confirmar el mecanismo transcripcional mediante ensayos de actividad del promotor FOXP3 analizando su sensibilidad a CsA.
 - 1.2.3. Realizar ensayos de retardamiento de fragmentos de promotor en gel (EMSA) para identificar regiones del promotor con ocupación diferencial en células que expresan HCV-core vs. controles.
 - 1.2.4. Aislar e identificar el factor de transcripción que se une al fragmento relevante del promotor mediante cromatografía de afinidad utilizando el fragmento que se une en EMSA y MS.

1.3. Análisis de otros mecanismos moleculares implicados en energía y/o regulación.

1.3.1. Identificar moléculas diferencialmente ubiquitinadas en células que expresan HCV-core.

1.3.2. Analizar la rotura mediada por caspasas, tanto constitutiva como inducida, del adaptador de membrana LAT en células que expresan HCV-core y estudiar su localización en los rafts de membrana por microscopía confocal así como por métodos bioquímicos.

1.3.3. Analizar la importancia de varias secuencias consenso de LAT para la inducción de la expresión de FOXP3.

1.3.4. Analizar el estado de ubiquitinación y en su caso los residuos que resultan ubiquitinados en LAT.

1.4. Analizar los mecanismos responsables de la regulación (¿cómo realizan la regulación?).

1.4.1. Realizar bloqueos, mediante el uso de anticuerpos específicos, de diversas moléculas candidatas de estar ejerciendo la regulación (TGF- β , IL-10, etc.).

1.4.2. Identificar moléculas de membrana diferencialmente expresadas en células que expresan HCV-core.

2. Identificar genes responsables del fracaso terapéutico.

2.1. Analizar el efecto de HCV-core sobre la expresión de los genes inducidos por IFN- α y RBV en linfocitos + RBV y que son CD4 en cultivo. E identificar los genes inducidos por IFN-bloqueados por HCV-core.

2.2. Identificar genes expresados diferencialmente en los pacientes en función de su respuesta al tratamiento.

2.3. Identificar marcadores moleculares tempranos que permitan predecir la respuesta al tratamiento.

5. Características del contrato:

Duración: dos años y 9 meses.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 14 horas.

Lugar de desarrollo: Unidad de Investigación del Hospital Universitario de Puerto Real.

Retribuciones: 967,66 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Preferentemente Titulación en Biología y DEA (se considerará especialmente la participación en Cursos de Doctorado con mención de calidad).

- Experiencia en Biología Molecular e Inmunología.

- Conocimientos básicos de idiomas (inglés y alemán) acreditados mediante entrevista y/o titulación.

- Conocimientos básicos en Certificaciones de calidad ISO.

7. Responsable: Don Francisco José García Cózar.

ANEXO III.6

(Ref. 1/2010/6)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Papel de la tríada NOS-I/S100A10/TASK-1 en dos modelos de muerte excitotóxica de motoneuronas inducida por glutamato: lesión de un nervio motor en neonatos y Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)» SAF2008-01415.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Estudio mediante técnicas de cultivos primarios y líneas inmortalizadas de la implicación del factor de retención S100A10 y de las subunidades TASK-1 en la muerte por excitotoxicidad de motoneuronas. Se llevarán a cabo estudios mediante Western blotting, registros electrofisiológicos mediante la técnica de Whole-cell match clamp y ARN interferente.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 18 horas.

Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, 4.ª planta, Facultad de Medicina.

Retribuciones: 1.244,14 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciados en titulaciones relacionadas con la biomedicina. Imprescindible poseer certificado B para la manipulación de animales de laboratorios.

- Experiencia previa en las siguientes técnicas: cultivos celulares de NSC-34, extracción y obtención de cultivos primarios de motoneuronas espinales, Western blotting, registros electrofisiológicos mediante la técnica de match-clamp de células en cultivo, uso de la tecnología del ARN interferente. Se valorará positivamente las publicaciones del candidato demostrativas del conocimiento de las técnicas requeridas y el expediente académico.

7. Responsable: Don Bernardo Moreno López.

ANEXO III.7

(Ref. 1/2010/7)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o título equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Simetrías en modelos matemáticos de las ciencias, medio ambiente e ingeniería. Reducciones y conservación de simetrías».

(Ref.: MTM2009-11875).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Funciones a realizar por el personal técnico a contratar:

I. Colaboración en la elaboración de proyectos de investigación internacionales.

II. Colaboración en la redacción y traducción de trabajos, artículos y ponencias en inglés y colaboraciones internacionales. Revisión de artículos en inglés.

III. Establecer y profundizar en las relaciones para colaborar con profesores y universidades extranjeras.

IV. Gestión de todos los aspectos relacionados con la preparación de la documentación requerida para la asistencia y organización de congresos, estancias e invitación a profesores.

V. Seguimiento, control y gestión del presupuesto del Proyecto de Investigación.

VI. Actualización de la página web del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía FQM-201.

5. Características del contrato:

Duración: 2 años y 8 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 11 horas.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias, Campus de Puerto Real.

Retribuciones: 749,78 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Título de Inglés de algún Instituto de Idiomas de Universidad Pública Española y Diplomado en CC Empresariales.

- Conocimiento demostrable de Inglés hablado y escrito, acreditado mediante la aportación de titulación oficial española o de algún país de habla inglesa: Escuela oficial de Idiomas (nivel Intermedio o equivalente), Certificate of Proficiency in English de la Universidad de Cambridge, etc.

- Experiencia en escritos, cartas y circulares en inglés.

- Experiencia en la revisión de artículos y publicaciones científicas en inglés.

- Experiencia en comunicación tanto verbal como escrita con profesores y centros de enseñanza en inglés.

- Experiencia en gestión de presupuestos, control de gastos y tratamiento de documentación contable.

7. Responsable: Doña María Luz Gandarías Núñez.